

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: Centro de Convivencia Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGION: 04 MUNICIPIO: 114

FECHA DE LA COMISION: 11 - Noviembre - 2022

LUGAR DE LA COMISION: Juzgado Mixto del D.J. de Huauclilla, Puebla

MOTIVO DE LA COMISION: Estudio Socioeconómico

COMISIONADOS: Zelce Gstephany Valencia Calderón y Dulce Vianez Huerta

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCION AL PODER JUDICIAL: Se realizo entrevista para el estudio socioeconómico del expediente 935/2018, 551/2020 y 876/2020

Zelce Gstephany Valencía Calderón



PODER JUDICIAL



OFICIO: CCF/D/1041/2022
ASUNTO: Reembolso

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRESENTE

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte, para la comisión a la que se asignó ZULUE ESTEPHANY VALENCIA CALDERÓN y DULCE VIAÑEZ HUERTA del área de , personal con adscripción al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quién fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL del DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, la cual se llevó a cabo el día once de noviembre de dos mil veintidós.

Adjunto al presente: informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, formato para la comprobación de gastos de transporte, factura, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, factura de transporte, ticket verificación de comprobantes fiscales digitales por internet y número de cuenta bancaria.

Sin otro particular, agradezco su invaluable apoyo y quedo de usted.

Atentamente
En Ciudad Judicial, Puebla, a 16 de diciembre de 2022

[Handwritten signature]

Abogado Erasmo Aldama Rosas
Director Jurídico
Centro de Convivencia Familiar Supervisada
del Poder Judicial del Estado de Puebla.



De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 54 del Reglamento Interno del Centro de Convivencia Familiar Supervisada; con el Órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

AUTORIZO

LIC. DANIEL SILVERIO ZEMPOALTECATL

C.C.P.- Lic. ZULUE ESTEPHANY VALENCIA CALDERÓN y DULCE VIAÑEZ HUERTA- Profesionista en con adscripción al Centro de Convivencia Familiar Supervisada
ARCHIVO

